JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	**Violencia intrafamiliar**
Denunciante	Kimberly Flórez Otálora
Denunciado	Camilo Esteban Hernández Caro
Radicado	05001 31 10 014 **2022 00556 01**
Decisión	Requerimiento previo

Revisadas las diligencias remitidas a la judicatura por la Comisaría de Familia de la Comuna Sesenta de Medellín, no observa el Juzgado el trámite surtido por la autoridad administrativa en el primer trámite incidental de incumplimiento, con posterioridad a la decisión emitida por este Juzgado en sede de Consulta, con auto Interlocutorio Nro. 291 del 11 de junio de 2021, donde se confirmó la decisión adoptada por esa Comisaría de Familia en la Resolución Nro. 245 del 22 de abril de 2021, y, donde el señor Camilo Esteban Hernández Caro, fue declarado responsable de incumplir las órdenes impartidas en la decisión definitiva adoptada en audiencia del 03 de septiembre de 2009, en el trámite de violencia intrafamiliar allí adelantado bajo el radicado 2-31475 de 2009.

En consecuencia, se dispone requerir a la autoridad administrativa remitente, a fin de que se realice la aclaración pertinente, respecto de si el señor Camilo Esteban Hernández Caro, pagó la multa que le fue impuesta en el primer trámite incidental de incumplimiento a medida de protección por violencia intrafamiliar, o si se dispuso y cumplió la conversión de multa en arresto.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Juez

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b71e7818003aa713768f9965507a4f13a68a602c375c5f8f68fcdb9ebd44ecf1**

Documento generado en 19/09/2022 10:40:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica